



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-188/2019

ACTOR: RUBÉN DARÍO CHACÓN
AGUAYO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a diez de julio del año dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO de fecha ocho de julio del año en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-188/2019

ACTOR: RUBÉN DARÍO CHACÓN
AGUAYO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a diez de julio del año dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO de fecha ocho de julio del año en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



10 JUL 2020
RECEBIDO
ACTUARIA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-188/2019.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ACTOR: RUBÉN DARÍO CHACÓN
AGUAYO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

Puebla, Puebla a ocho de julio de dos mil veinte.

VISTO el escrito de Rubén Darío Chacón Aguayo, mediante el cual solicita le sea remitida diversa información relacionada con el expediente al rubro indicado, a los correos que señala para tal efecto, presentado en la Oficialía de este Tribunal el veintinueve de junio del presente año y turnado a la ponencia de la suscrita en la fecha en que se actúa; y

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV incisos b), c), y I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 6, 9, 29, 30, 42 fracción V, 325, 338 fracción III, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 350, 354 párrafo segundo, 355, 356, 357, 361, 366, 373 fracción II, 374, 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 10 fracciones VII, 11 fracción I, 38 fracciones I, II, IV y XI y 142, 143, 144 y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, el Acuerdo General 06/2020 y sus anexos; **SE ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito de la cuenta y en atención a su contenido, resulta **improcedente** la solicitud del actor, consistente en que se le remita por correo electrónico el: "oficio con sus anexos que *presento(sic)* el C José Roberto Orea Zarate Secretario Técnico de la Comisión Organizadora del Proceso del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, el pasado 23 de marzo del 2020, para el Consejo Nacional, Consejo Estatal y Planillas a Comités Directivos Municipales."

No obstante lo anterior, toda vez que tal y como se estableció en el punto PRIMERO, inciso e), párrafo segundo, del ANEXO UNO "MEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES", del Acuerdo General 06/2020, las personas autorizadas podrán consultar los expedientes solicitándolo en el área de recepción del Tribunal, precisando los datos de identificación del mismo a efecto de que se ponga a su disposición en el área que se establezca. En ese sentido, el actor podrá consultar el expediente al rubro indicado en las instalaciones que ocupa este Tribunal en: calle Alpha Oriones sin número, colonia San Miguel la Rosa, código postal 72190, Puebla, Puebla.

II. Se ordena agregar el escrito señalado en el punto anterior al expediente al rubro indicado.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS FÍSICOS, ASÍ COMO ELECTRÓNICOS.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante la Secretaria Instructora, Mariana Pérez Rojas, quien da fe: _____


NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ


MARIANA PÉREZ ROJAS

ESPACIO EN BLANCO